



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1196-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 03080-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 09 de diciembre de 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1", Conv. Nº 007-2015-GRHCO.UNHEVAL/ESP-CM.01.2015, que consta de 20 cláusulas;

Que, con la Resolución Consejo Universitario Nº 0632-2018-UNHEVAL-CU, se ratifica la Resolución Rectoral Nº 0178-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de febrero de 2018, que aprobó la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1", CONVENIO Nº 007-2015-GRHCO/ESP-CM.01.2015;

Que el Gerente Supervisión, con el Oficio Nº 0267-2018-JZH-G.SUPERVISIÓN HRHVM UNHEVAL-GORECHO, comunica al Rectorado el reemplazo de profesionales que forman parte del Equipo de Supervisión de la mencionada Obra, quienes requieren el resolutive correspondiente para asumir la responsabilidad a la función que amerita en cada caso de especialidad o de apoyo técnico;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 7671-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el REEMPLAZO de los siguientes profesionales que forman parte del EQUIPO DE SUPERVISIÓN del Convenio Nº 007-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.COM.0102015 Obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1, a solicitud del Gerente Supervisor; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PERSONAL PROFESIONAL CLAVE	NOMBRES Y APELLIDOS		DURACIÓN DEL SERVICIO
	SALIENTE	REEMPLAZO	
Ingeniero Especialista en Suelos, Geotecnia y Ensayo de Materiales	Osorio Flores, Nilson	CORDOVA FACUNDO, Carlos Enrique	Desde el 01 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2018.
Ingeniero Especialista en Estructuras	Lovon Davila, Romer Iván	TORRES RAMIREZ, Moisés Edgard	

PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	NOMBRES Y APELLIDOS		DURACIÓN DEL SERVICIO
	SALIENTE	REEMPLAZO	
Arquitecto Asistente Especialista de Arquitectura	Parra Bailón, Diego José	CHÁVEZ ESPINOZA, Ronald Loly	Desde el 01 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2018.
Técnico en Metrados y Control de Rendimientos	Maylle Mendoza, Leonid Leonel	MORALES QUIROZ, Richard Cristian	
Técnico – Control de Metrados	Durand Jacha, Iveth Mariela	GARCIA MARTÍN, Alfredo Andrés	

2º DISPONER que el Ing. Jorge Zevallos Huaranga, Gerente Supervisión adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL, Rector

Signature of Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-GRHco-DIGA-DOPyP-GS-Archivo